

## Acuerdo de prejubilaciones

# Por seguridad jurídica, podemos firmar si están todos

Tal y como indicábamos en nuestra circular con UGT y CGT, hemos analizado el contenido del acuerdo firmado por CSI-CSIF, CC y ELA y, efectivamente, tal y como ya anticipábamos se mantienen las diferencias en los puntos que detallábamos en dicha circular.

**No obstante y haciendo un esfuerzo de responsabilidad, que esperamos sea correspondido por la dirección de Banco Sabadell, queremos manifestar nuestra disposición a firmar el acuerdo si se incorpora a los trabajadores de los colectivos 1 y 3 del Plan de Pensiones y se incluye el punto SEXTO del acuerdo de prejubilaciones de Banco Sabadell, que garantiza las condiciones de prejubilación, en caso de cambio normativo.**

Los motivos de esta decisión y propuesta son claros y sencillos, pero importantes para nosotros y creemos que para todos los trabajadores de Banco Urquijo:

1. **No queremos dejar el despido como la única posibilidad legal de jubilación anticipada para los trabajadores que no estén recogidos en el acuerdo de prejubilaciones**, porque las únicas posibilidades legales de jubilarse anticipadamente en la Seguridad Social son alguna de estas tres situaciones:
  - Tener cotizaciones antes del 1 de enero de 1967.
  - Estar amparado por un acuerdo colectivo, aunque no se tengan cotizaciones anteriores al 01/01/1967. Por ello la importancia de incluir a todos en el acuerdo.
  - **Estar despedido, al menos seis meses antes de pedir la jubilación anticipada.**
2. Un acuerdo de eficacia general que también incluya, como en el Sabadell, un punto de garantía de mantenimiento de las condiciones, en caso de cambio normativo, garantiza mayor seguridad jurídica a todos los trabajadores afectados y también a la empresa.

La voluntad de CC.OO. es defender los intereses de todos los trabajadores, sin exclusión, y colaborar para que el proceso de fusión se desarrolle de la mejor forma posible.

Los trabajadores, y los sindicatos como sus representantes, somos los máximos interesados en garantizar que el proceso de integración se hace de la forma mejor y más exitosa posible, porque está en juego tanto nuestros puestos de trabajo, como las condiciones de los mismos.

Desde ese ejercicio de responsabilidad y a pesar de que el resto de condiciones sean inferiores al anterior acuerdo de prejubilaciones, manifestamos nuestra disposición de firma del acuerdo, si al mismo se incorporan los dos colectivos que faltan. No sólo no es una petición descabellada, es una necesidad por seguridad jurídica y para **dar el mismo tratamiento en Banco Urquijo que se ha dado en el acuerdo de prejubilaciones de Banco Sabadell, que sí ha firmado CC.OO. y que “afecta a la totalidad de la plantilla”.**

Creemos que la profesionalidad de los trabajadores, demostrada durante muchos años, y la seguridad necesaria para seguir ejerciéndola en Banco Sabadell, exigen este esfuerzo que esperamos sea compartido por la dirección de Banco Sabadell.